



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

DECRETO N° 2319 /2017

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, según Oficio N° 1989 de fecha 30 de Octubre de 2017; El Oficio DTTP N° 774/2017; El Oficio SEREMITT Región del Biobío N° 3243, de fecha 30 de Noviembre de 2017 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida 8 Oriente, entre Paso sobre Nivel Schaub y Cruce Ferroviario Santa Sofía, el día 03 de Diciembre de 2017, desde las 09:00 y hasta las 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GONZALO DÍAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/GDR/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 01.DIC.2017 HORA 16.  
PROCEDENCIA: Al cel  
FIRMA: VSF